



## MUNICIPIO DE NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA TLAXCALA

### D.1.3. NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024.

<b>Preguntas / apartados</b>	<b>Consideraciones</b>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	<p>La Ley de Ingresos es el decreto aprobado por el Congreso del Estado y que contiene las cantidades, por concepto de Impuestos, Derechos, Contribuciones por Mejoras, Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones Federales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como de los ingresos derivados de financiamientos, que el municipio tiene derecho a cobrar (ingresos propios) o recibir (de la federación) durante un año de calendario.</p> <p>Este documento, nos proporciona la información necesaria para llevar a cabo los planes de acción que se verán transformados en programas en beneficio de toda la ciudadanía.</p>
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	<p>Los <b>ingresos municipales</b> son aportaciones económicas que reciben los municipios para el desarrollo de sus funciones y servicios. Se originan de diferentes fuentes, como el financiamiento, los impuestos, las tasas, las multas, las participaciones y las aportaciones federales 23. Se estructuran y cobran de acuerdo con la ley de <b>ingresos</b> municipal, que debe elaborarse con base en la Constitución y otras disposiciones fiscales</p>
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	<p>El Presupuesto de Egresos es la estimación financiera anticipada, de periodicidad anual de los egresos del Municipio, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos en los Programas Presupuestarios de las dependencias Municipales. Así mismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de planeación. De acuerdo con el Artículo 296 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla: “el Presupuesto de Egresos para el Municipio será el que apruebe el Cabildo, a iniciativa del Presidente, para expensar, durante el período de un año a partir del 1º de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias. Asimismo, contendrá las erogaciones previstas en cada año, correspondientes a las entidades a cuyos programas se destinen recursos del Presupuesto de Ingresos Municipal.</p> <p>Es importante porque en el se planea un gasto responsable y la estrategia económica a seguir para atender las necesidades de la sociedad</p>
¿En qué se gasta?	Gasto de inversión y corriente.
¿Para qué se gasta?	Desarrollo económico, social y gobierno.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Se deberá de considerar en el documento información sobre participación social, contraloría social y acceso a la información.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	<b>\$ 76,014,157.40</b>
Impuestos	2,817,529.59
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	2,472,739.49
Productos	261,142.32
Aprovechamientos	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	70,462,746.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	
Ingresos Derivados de Financiamientos	

Egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	<b>\$ 76,014,157.40</b>
Servicios Personales	29,558,282.37
Materiales y Suministros	8,627,302.58
Servicios Generales	20,397,482.69
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,255,971.36
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,215,717.40
Inversión Pública	11,959,401.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	